Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 06 de mayo de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 04/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Demalezadora" ID Nº 377.761.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 04/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Demalezadora" ID Nº 377.761,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 20/2020 de fecha 24/01/2020 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y Abg. Richar S. Rolón Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 23 de marzo de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 04/2020, donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra	Lote N° 1: Gs. 2.557.000.-
	Lote N° 2: Gs. 52.303.000.-
	Lote N° 3: Gs. 61.245.000.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 04/2020, no se formularon observaciones.

2) Verificación de los Documentos Sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado, firmado descargadas del SICP.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple – Activo SIPE

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción	Precio total (IVA incluido)
LOTE NRO: 1 (Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora)		
1	Reparación y Mantenimiento de desmalezadora	2.557.000
	Precio Total (Lote 1)	**2.557.000**
LOTE NRO: 2 (Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Pick-up D/C 4X2 Año 1998)		
1	Servicio de alineación y balanceo	400,000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1,860,000

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Administración y Finanzas
Facultad Politécnica

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	4,410,000
4	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	3,928,000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	4,050,000
6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	5,200,000
7	Servicio de gomería	550,000
8	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	320,000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	6,050,000
10	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	1,310,000
11	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	2,220,000
12	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	1,460,000
13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	11,020,000
14	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	2,035,000
15	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	780,000
16	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	1,370,000
17	Servicio de chapería y pintura	1,520,000
18	Lavado completo de vehículo	70,000
19	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	3,750,000
	Precio Total (Lote 2)	**52.303.000**
	LOTE NRO: 3 (Mantenimiento y reparación de Camioneta Chevrolet S-10 4x2 D/C Flex Año 2011)	
1	Servicio de alineación y balanceo	380,000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	8,435,000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	5,880,000
4	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspensión	3,455,000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	6,270,000
6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	3,320,000
7	Servicio de gomería	680,000
8	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	320,000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	7,800,000
10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	15,375,000
11	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	3,310,000
12	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	550,000
13	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	420,000
14	Servicio de chapería y pintura	1,680,000
15	Lavado completo de vehículo	70,000
16	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	3,300,000
	Precio Total (Lote 3)	**61.245.000**

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas". Por lo tanto, este comité procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional a las firmas oferentes:

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única Oferta.

4) Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

Se seleccionará provisoriamente la oferta presentada la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5) <u>Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la elaboración de precio referencial y se aprueba el criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación*

Lic. Julio Trinidad Benítez
Administración y Finanzas
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Joel David Motel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación".

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, este comité de evaluación considera que los precios ofertados, son precios razonables y ejecutables teniendo en cuenta que no se halló diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado.

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente (Primera Oferta más Baja)</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN -**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN**

La persona: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 representantes/accionistas de la firma TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN, No se Constata (sin registros conforme a las constancias de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
https://www.sfp.gov.py
Constancia Nro. 218236

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PASTOR AYALA ESCURRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1257422, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplan con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 31/03/2020 08:41

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 3bbc222b
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

II – **Capacidad Técnica.**

Descripción	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
Deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R-22 y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar una declaración jurada o copia de la factura de compra del equipo o un compromiso de la persona o empresa que realizará el alquiler de la misma.	Cumple
El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 300 m2 de los cuales 200 m2 deberá estar totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá	Cumple

Lic. Julio Trinidad Benítez
Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

estar destinado al área exclusiva de trabajo no incluye oficinas, depósitos, vestuarios, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, para lo cual deberán proveer del correspondiente plano aprobado por la municipalidad. Así mismo la convocante podrá realizar una visita al local para verificar el cumplimiento de la misma.	

III – **Experiencia.**

Descripción	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber realizado servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos o Desmalezadora, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta del oferente, de los años 2018 y 2019 (el promedio del se define como el total de las facturas, contratos y/o actas de recepción legales correspondientes, dividido el número de (2) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

IV– **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple – Activo SIPE

7) **- Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;*

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c-Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN** de Pastor Ayala Escurra con **RUC: 1257422-8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 22.500.000.- (guaraníes veintidós millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Lidio Trinidad Benitez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Por tanto, el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 45.000.000.-** (guaraníes cuarenta y cinco millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Abg. Richard Saúl Rolón Paredes
Asesor

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas